



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014

Periodo Informado:	1 de enero 2020 al 30 de junio 2020
Código del Negocio:	8544 - 344669
Nombre del Negocio:	FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : euribe@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	MANDATO
Fecha:	01/07/2014
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

1.2 Duración

El Contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que los Bonos Ordinarios emitidos bajo el Programa se rediman en su totalidad, es decir, que se pague la totalidad de capital e intereses de los mismos, de conformidad con lo señalado en el prospecto de información del Programa (el "Prospecto") y en el Reglamento del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales (el "Reglamento").

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de tenedores de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios que se emitan bajo el Programa (los "Tenedores") y regular las relaciones entre el Emisor y el Representante. En virtud de lo anterior, el Emisor nombra a Alianza Fiduciaria S.A como representante legal de los Tenedores y el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula 4ª del presente Contrato y las demás que prevea la ley..

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

A la fecha no hay adendas ni otrosí.

1.4.1 Descripción

No. 2627, aprobó: (i) la estructuración de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios (los "Bonos Ordinarios") y/o de papeles comerciales (conjuntamente los "Valores") con cargo a un cupo global hasta por la suma de COP \$1 BILLÓN de pesos M/L (\$1.000.000.000.000) (el "Programa") y (ii) el correspondiente reglamento de emisión y colocación del Programa (el "Reglamento"), documento que se anexa y forma parte integrante del Contrato.

Cada una de las emisiones de los Valores bajo el Programa se realizarán de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. ("Deceval").

1. Que el Emisor adelantará ante la SFC" el proceso de autorización del Programa y la inscripción de los Bonos Ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

2. El Emisor nombró al Representante como representante legal de tenedores de los Bonos Ordinarios que se emitan bajo el Programa.
3. El Representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de los Bonos Ordinarios y las obligaciones a que se refiere este Contrato.
4. El Representante declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los tenedores de los Bonos Ordinarios, y que no se encuentra en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555.
5. El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el Emisor razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

Obligaciones del Representante. Corresponde al Representante en su calidad de representante legal de Tenedores de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones bajo el Programa, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades:

- a. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones y al desempeño financiero del Emisor.
- c. Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- d. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.

- e. Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurran los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este Contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- f. Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa y que sean de importancia para los Tenedores.
- g. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento, en el Prospecto y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
- (i) Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.
 - (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos Ordinarios, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos Ordinarios; y
 - (iii) Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos regulados en el “Reglamento de Operaciones” de Deceval y en el contrato de depósito y administración de las emisiones, suscrito entre el Emisor y Deceval para efectos del Programa.
- h. Presentar ante la SFC, previa solicitud de los Tenedores informes dirigidos a los Tenedores de los Bonos Ordinarios, en los cuales se presente el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas para la respectiva emisión.
- i. Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normativa vigente.

- j. Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- k. Elaborar un informe semestral con destino a ellos mismos y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante.
- l. Suministrar por solicitud de los Tenedores, del Emisor o de la SFC, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión de Bonos Ordinarios y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos Ordinarios, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- m. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- n. Convocar y presidir la asamblea general de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- o. Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos Ordinarios en circulación correspondientes a cada emisión. En caso de renuencia del Representante, para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores podrán solicitar a la SFC que efectúe la convocatoria.
- p. Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, para que decidan sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal

de los Tenedores. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.

- q. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculen las asambleas generales de Tenedores en los términos del Decreto 2555.
- r. Solicitar al Emisor la expedición de títulos valores físicos representativos de los Bonos Ordinarios y a la orden de los Tenedores en el evento en el que el contrato de depósito y administración del Programa celebrado entre el Emisor y Deceval sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los Bonos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Prospecto.
- s. Participar en el proceso de revisión y verificación de las condiciones previstas para llevar a cabo el Programa o cualquier emisión perteneciente a la misma, previa solicitud del Emisor o del estructurador del Programa.
- t. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la asamblea general de Tenedores de la correspondiente emisión de Bonos Ordinarios, dentro de los límites del Decreto 2555.
- u. Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
GRUPO ARGOS S.A.	100,00000 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
GRUPO ARGOS S.A.	100,00000 %

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

No aplica.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles

2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas ALIANZA FIDUCIARIA atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

Presentación de informes y cierre de Balances.

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

Emisor:	Grupo Argos S.A
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos:	Bonos Ordinarios
Cupo Global:	El cupo global del Programa es un billón de pesos (\$1.000.000.000.000)
Plazo de Vencimiento	Las series cuentan con plazos de redención entre los 2 y 15 años a partir de la Fecha de Emisión
Ley de Circulación:	A la orden
Depósito y Administración de la emisión:	Las emisiones serán totalmente desmaterializadas y administradas por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A
Destinatarios de la oferta:	Los Bonos Ordinarios tendrán como destinatarios a los inversionistas en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y los fondos administrados por estas.
Calificación de la emisión:	El 10 de julio de 2014, BRC Investor Services S.A Sociedad Calificadora de Valores asignó las calificaciones AAA y BRC 1 + al programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y papeles comerciales hasta por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).
Plazo de colocación:	Vigencia de la oferta. La vigencia de la oferta de cada una de Las Emisiones será la establecida en el Aviso de Oferta Pública de la respectiva oferta. Plazo de Colocación. El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.
Inscripción de los Títulos:	Inscripción automática

La primera emisión de Bonos Ordinarios Grupo Argos S.A 2014, fue colocada el 10 de septiembre de 2014 por un monto total de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).con las siguientes características:

Serie	B2	E3	D5	D10	D15
Plazo	2 años	3 años	5 años	10 años	15 años
Indexación	DTF del inicio (TA)	IBR del inicio (NMV)	IPC del final (EA)	IPC del final (EA)	IPC del final (EA)

Fecha de Emisión	10 sept 2014	10 sept 2014	10 sept 2014	10 sept 2014	10 sept 2014
Fecha de Vencimiento	10 sept 2016	10 sept 2017	10 sept 2019	10 sept 2024	10 sept 2029
Tasa máxima para el aviso de oferta	DTF + 1.2% TA	IBR + 1.4% NMV	IPC + 3.50%EA	IPC + 4.3%EA	IPC + 4.6%EA
Tasa de corte	DTF + 0.87% TA	IBR + 1.18% NMV	IPC + 3.10%EA	IPC + 3.95%EA	IPC + 4.24%EA
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	33 pbs	22 pbs	40 pbs	35 pbs	36 pbs
Precio (valor de giro)	100.013%	100.015%	100.016%	100.018%	100.019%
Periodicidad de pago de intereses	TV	MV	TV	TV	TV
Base	365	360	365	365	365
Monto demandado (Millones)	337,979	279,423	314,138	408,318	671,104
Monto adjudicado	108,365	132,250	114,963	254,318	390,104

3.2.1 Destinación de los recursos

Los recursos provenientes de la colocación de Bonos Ordinarios serán destinados en un cuarenta por ciento (40%) para financiar el plan de crecimientos del Emisor y un sesenta por ciento (60%) para la sustitución de sus pasivos financieros. En algunos casos, y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de los Bonos Ordinarios podrán ser invertidos en instrumentos financieros de renta fija cuya calificación no sea inferior a doble A más (AA+) y/o fondos de inversión colectiva de alta liquidez, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2.2 Pago de intereses y Amortización de Capital

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses así:
Anexo A.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

No hay cuentas por pagar a la fecha

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Juntas.

5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas se realizó (aron) Asambleas el 26 de marzo de 2020 a las 10:00 am, vía streaming.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

No aplica.

6.2 Fuentes y usos de los recursos

No aplica.

6.2.1 Ingresos percibidos

No aplica.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

No aplica.

6.2.3 Disponible

No aplica.

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

No aplica.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

No aplica.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

No aplica.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

No aplica.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

344669 - FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
enero 2020	890900266	514047	\$ 1.566.879	Pagada
febrero 2020	890900266	522148	\$ 1.566.879	Pagada
marzo 2020	890900266	529865	\$ 6.001.440	Pagada
abril 2020	890900266	537153	\$ 1.566.879	Pagada
mayo 2020	890900266	543143	\$ 1.566.879	Pagada
junio 2020	890900266	549469	\$ 1.566.879	Pagada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 97.814.250.

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario, tiene pendiente el pago de las siguientes comisiones fiduciarias:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

344669 - FIDEICOMISO REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ARGOS 2014				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
julio 2020	890900266	556665	\$ 1.566.879	Confirmada

A la fecha de corte del presente informe de Rendición de Cuentas, el saldo de comisiones fiduciarias causadas pendientes por pagar es de \$ 1.566.879 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos cancelar las comisiones fiduciarias pendientes de pago a la mayor brevedad para evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso a lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo especial, tasa y emisor

No aplica.

10.2 Políticas de inversión aplicables

No aplica.

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

No aplica.

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

No aplica.

11. ANEXOS

a. Pago de Intereses

b. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

c. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Pago de Intereses

	Emisión 2014	BONOS					
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
BARG149D10	Intereses 10Y			4.765.919.320			4.320.354.184
COT09CB00049	Retención 10Y			2.743.703			2.798.263
		-	-	4.763.175.617	-	-	4.317.555.921
BARG149D15	Intereses 15Y			7.579.720.720			6.902.500.176
COT09CB00064	Retención 15Y			819.169			848.296
		-	-	7.578.901.551	-	-	6.901.651.880
	TOTAL BONOS 2014	-	-	12.342.077.168	-	-	11.219.207.801

Disclaimer Legal

- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente indicamos que puede diligenciar y descargar el Formato Único de Vinculación o de Actualización de Información, en nuestra página web www.alianza.com.co, con el propósito que lo imprima y adjunte los soportes indicados en el mismo y lo haga llegar a nuestras oficinas.
- Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.
- En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en el presente informe de gestión fiduciaria, puede acudir a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero:

Dra. Ana María Giraldo - Principal
Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente
Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com
Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@ustarizabogados.com

Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164
Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity,
Bogotá D.C
Página Web: www.ustarizabogados.com

